

Evaluación del Programa Presupuestario

“Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable”

Presupuesto basado en Resultados (PbR) –
Sistema de Evaluación del Desempeño

Ejercicio Fiscal 2025

Sistema Operador de los Servicios de Agua
Potable y Alcantarillado del Municipio de
Izúcar de Matamoros SOSAPAMIM

IZÚCAR DE MATAMOROS

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	4
FUNDAMENTO JURÍDICO	5
I. MARCO CONSTITUCIONAL	5
II. MARCO GENERAL EN MATERIA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS	6
III. MARCO ESTATAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.....	6
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	7
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	8
PROBLEMA PÚBLICO	8
POBLACIÓN OBJETIVO	9
ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	9
PRESUPUESTO	9
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	10
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SOSAPAMIM.....	10
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.....	10
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS	11
CUMPLIMIENTO DE COMPONENTES	11
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	12
ANÁLISIS DE BRECHAS DE CUMPLIMIENTO	14
ANÁLISIS DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL	16
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)	17
ASM 1. Fortalecimiento de la medición de resultados estratégicos en la MIR.....	17
ASM 2. Integración del componente de planeación del recurso dentro del Programa Presupuestario	18
ASM 3. Fortalecimiento institucional de las estrategias de cultura del agua	18
ASM 4. Implementación de un sistema de seguimiento y sistematización de actividades del programa.....	18
ASM 5. Fortalecimiento de la vinculación entre cultura del agua y sostenibilidad hídrica institucional.....	19
DICTAMEN TÉCNICO FINAL DE LA EVALUACIÓN	19

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación del Programa Presupuestario 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM) se formula como un instrumento técnico–institucional orientado a valorar de manera integral el desempeño del programa, el grado de cumplimiento de sus metas e indicadores, la eficiencia en el ejercicio del gasto público y su contribución efectiva al fortalecimiento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ámbito municipal.

En el contexto actual de la gestión pública, los organismos operadores de servicios públicos enfrentan el desafío de consolidar esquemas de administración orientados a resultados medibles, verificables y sostenibles, superando modelos tradicionales centrados únicamente en la ejecución presupuestal y el cumplimiento procedimental. La prestación de los servicios hídricos implica no solo la operación técnica de infraestructura hidráulica, sino la administración responsable de recursos financieros, humanos y materiales bajo principios de eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y cobertura equitativa.

En este sentido, el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) constituyen herramientas estratégicas que permiten vincular el ejercicio del gasto con los resultados esperados en la mejora de la calidad, continuidad y cobertura de los servicios públicos a cargo del Organismo. Bajo este enfoque, el análisis evaluativo no se limita a verificar la ejecución del presupuesto autorizado, sino que examina la coherencia entre planeación, programación, operación y resultados obtenidos, en congruencia con los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normativa estatal en materia de disciplina financiera y evaluación del desempeño.

El PbR–SED establece que todo programa presupuestario debe diseñarse y ejecutarse bajo una lógica estructurada que permita identificar claramente el problema público que se atiende, definir objetivos estratégicos y operativos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como establecer indicadores que permitan medir el avance y los resultados alcanzados. Para ello, la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) constituyen instrumentos fundamentales, al proporcionar un esquema técnico que asegura coherencia vertical entre objetivos y coherencia horizontal entre indicadores, medios de verificación y supuestos.

En el caso específico del SOSAPAMIM, la evaluación adquiere particular relevancia debido a la naturaleza estratégica de los servicios que presta. El acceso al agua potable y al saneamiento adecuado no solo es un componente esencial del bienestar social, sino un elemento estructural para la salud pública, el desarrollo económico local y la sostenibilidad ambiental. Por ello, el desempeño institucional debe analizarse bajo criterios que integren eficiencia operativa, suficiencia financiera, mantenimiento de infraestructura, ampliación de cobertura y calidad del servicio, garantizando que los recursos públicos y propios del Organismo se orienten efectivamente a la atención del problema público identificado.

La presente evaluación se desarrolla bajo un enfoque técnico, analítico y congruente con el modelo de Gestión para Resultados, considerando de manera integral el diagnóstico institucional del programa, su alineación con los instrumentos de planeación municipal y estatal, el análisis de cumplimiento de metas en cada nivel de la MIR, la identificación de posibles brechas físicas y financieras, la valoración de la eficiencia presupuestal y la determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora orientados al fortalecimiento estructural del Organismo en ejercicios subsecuentes.

El propósito central de este ejercicio evaluativo es determinar, con base en evidencia documental y análisis técnico, si el programa presupuestario 2025 del SOSAPAMIM contribuyó de manera efectiva a la mejora en la

prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Izúcar de Matamoros, y si los recursos asignados fueron administrados con racionalidad, disciplina financiera y orientación a resultados.

Asimismo, la evaluación constituye un insumo institucional para la toma de decisiones estratégicas, la mejora continua de la gestión operativa y administrativa del Organismo, y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas ante las instancias fiscalizadoras competentes, consolidando un modelo de administración pública hídrica técnicamente sustentado y orientado al desempeño.

ANTECEDENTES

El Programa Presupuestario “**Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable**” del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM) surge en un contexto institucional caracterizado por la necesidad de fortalecer la conciencia social respecto al uso responsable del agua, así como de consolidar estrategias de participación ciudadana orientadas a la conservación y gestión sostenible del recurso hídrico.

En el municipio de Izúcar de Matamoros se ha identificado una problemática estructural asociada al uso ineficiente del agua, derivada principalmente de la limitada conciencia ciudadana sobre su manejo adecuado, la baja participación social en las acciones de conservación y la insuficiente articulación de estrategias institucionales orientadas a promover una cultura del agua entre la población. Estas condiciones han generado patrones de consumo poco responsables y una percepción limitada del valor estratégico del recurso hídrico, lo que incrementa la presión sobre los sistemas de abastecimiento y dificulta la sostenibilidad del servicio a mediano y largo plazo.

Aunado a lo anterior, se han identificado áreas de oportunidad en la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas orientadas a la gestión integral del agua. La falta de mecanismos sistemáticos para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos en materia de cultura hídrica, así como la limitada asignación estratégica de recursos para el desarrollo de campañas de sensibilización y educación ambiental, han reducido la efectividad de las acciones institucionales destinadas a promover un uso responsable del recurso.

Contexto problemático institucional

El diagnóstico institucional previo a la implementación del programa permitió identificar que el SOSAPAMIM enfrenta diversas limitaciones en la promoción de una cultura del agua entre la población usuaria del servicio. Entre los principales factores identificados se encuentran la ausencia de estrategias permanentes de sensibilización ciudadana, la falta de continuidad en las campañas educativas, la limitada coordinación con instituciones educativas y sociales, así como la escasa sistematización de mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones de concientización.

Estas condiciones han contribuido a mantener niveles bajos de participación social en el cuidado del recurso hídrico y a consolidar hábitos de consumo que no siempre responden a criterios de sostenibilidad. Asimismo, la insuficiente institucionalización de programas de educación ambiental ha dificultado la generación de cambios culturales duraderos que permitan fortalecer la corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridades en la gestión del agua.

Evolución del problema público

Durante los últimos años, el Sistema Operador ha implementado diversas acciones orientadas a promover el uso responsable del agua, tales como campañas informativas, talleres comunitarios y actividades de sensibilización dirigidas a distintos sectores de la población. Sin embargo, estas acciones se han caracterizado por su carácter

puntual y por la falta de continuidad en su implementación, lo que ha limitado su impacto en los hábitos de consumo de la ciudadanía.

La ausencia de una planeación integral que articule de manera sistemática las acciones de educación, difusión y participación social en materia hídrica ha generado avances limitados en la consolidación de una cultura del agua en el municipio. En consecuencia, persisten prácticas de consumo ineficiente del recurso, baja participación ciudadana en su conservación y una limitada corresponsabilidad social en la gestión del agua.

Esta situación ha dificultado el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a fortalecer la sostenibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado, así como a promover un modelo de gestión hídrica basado en la participación social, la educación ambiental y el uso responsable del recurso.

Experiencias institucionales de atención

A lo largo de los últimos ejercicios fiscales, el SOSAPAMIM ha desarrollado diversas iniciativas orientadas a sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado del agua. Estas acciones han incluido campañas de difusión, actividades educativas en instituciones escolares y esfuerzos de vinculación con actores sociales del municipio.

No obstante, la experiencia institucional demuestra que dichas acciones no han logrado consolidarse como estrategias permanentes ni sistemáticas capaces de generar cambios culturales duraderos en el comportamiento de la población respecto al uso del recurso hídrico. La falta de continuidad en las campañas de sensibilización, la limitada planeación estratégica y la ausencia de mecanismos robustos de evaluación del impacto han reducido la efectividad de estas intervenciones.

Asimismo, se ha identificado que la participación informada de la ciudadanía en la gestión del agua aún es limitada, lo que dificulta fortalecer la corresponsabilidad social en el cuidado del recurso. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de estructurar un programa presupuestario específico que permita consolidar acciones permanentes de educación ambiental, sensibilización social y participación comunitaria orientadas al uso responsable del agua.

En este contexto, el Programa Presupuestario “**Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable**” se concibe como un instrumento estratégico para fortalecer la cultura hídrica en el municipio de Izúcar de Matamoros, promoviendo prácticas responsables de consumo, participación social en la conservación del recurso y una gestión institucional orientada a la sostenibilidad ambiental y al bienestar de la población.

FUNDAMENTO JURÍDICO

I. MARCO CONSTITUCIONAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 108. Dispone que los recursos económicos del Estado y de los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que se evaluarán los resultados del ejercicio de dichos recursos.

II. MARCO GENERAL EN MATERIA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54. Establece que la información financiera, presupuestaria y programática deberá organizarse de forma que permita la evaluación del desempeño de los programas y la vinculación entre el ejercicio del gasto y los resultados obtenidos.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 61. Dispone que los entes públicos deberán generar indicadores de resultados y de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos y metas asociados al gasto público.

Artículo 79. Establece que los entes públicos deberán implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 5. Establece que la administración de los recursos públicos deberá realizarse con responsabilidad hacendaria, sostenibilidad financiera y disciplina presupuestaria.

6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 110. Dispone que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

7. Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño (CONAC)

Establecen los criterios técnicos obligatorios para la elaboración de indicadores estratégicos y de gestión, así como para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico.

8. Modelo Conceptual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño

Define el marco metodológico para vincular planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público bajo el enfoque de Gestión para Resultados.

III. MARCO ESTATAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

9. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 26. Establece que los programas derivados de los planes de desarrollo deberán contener objetivos, metas, indicadores y mecanismos de evaluación.

10. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Artículo 78, fracción IV. Establece como atribución del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos y vigilar su correcta aplicación.

11. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla

Artículo 85. Dispone que el ejercicio del gasto público deberá realizarse con base en criterios de desempeño y orientado al cumplimiento de objetivos y metas.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

La presente Evaluación del Programa Presupuestario 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM) tiene como objetivo general realizar una Evaluación de Desempeño integral, técnica y analítica, orientada a determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores, así como la eficiencia y congruencia en el ejercicio de los recursos públicos y propios asignados durante el ejercicio fiscal 2025.

En el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación tiene como finalidad verificar si el programa presupuestario contribuyó de manera efectiva a la atención del problema público identificado en su diagnóstico, particularmente en el fortalecimiento de los procesos de atención al usuario y en la mejora de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Para ello, se valorará su desempeño en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Fin, Propósito, Componentes y Actividades, asegurando coherencia entre la planeación programática y los resultados alcanzados.

De manera específica, la evaluación se orienta a:

- Analizar el cumplimiento de metas físicas, operativas y estratégicas establecidas en cada nivel de intervención del programa.
- Valorar la consistencia, pertinencia y comportamiento de los indicadores de desempeño definidos en la MIR.
- Examinar la ejecución presupuestal en relación con los resultados obtenidos, verificando la congruencia entre avance físico y ejercicio financiero.
- Determinar la eficiencia del gasto ejercido, considerando criterios de racionalidad, disciplina financiera y orientación a resultados.
- Identificar posibles brechas de cumplimiento detectadas durante los seguimientos periódicos, tanto en metas como en indicadores.
- Revisar la atención, seguimiento y avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en su caso, como parte del proceso de mejora continua institucional.

Asimismo, la evaluación busca generar evidencia objetiva y documentada que permita fortalecer la toma de decisiones estratégicas dentro del SOSAPAMIM, mejorar la calidad del gasto público, consolidar la cultura de evaluación institucional y robustecer la implementación del modelo de Gestión para Resultados en el Organismo Operador.

El resultado de este ejercicio evaluativo no sólo permitirá determinar el nivel de desempeño alcanzado durante el ejercicio fiscal 2025, sino también identificar áreas de oportunidad para optimizar el diseño, operación y seguimiento del programa en ejercicios subsecuentes, contribuyendo a una gestión hídrica municipal más eficiente, transparente y orientada a la mejora continua en beneficio de la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario “Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable” correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM) constituye un instrumento de intervención pública orientado a promover el uso responsable, eficiente y sostenible del recurso hídrico mediante acciones de educación ambiental, sensibilización social y fortalecimiento institucional.

El programa se estructura bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), utilizando como herramienta metodológica la Metodología del Marco Lógico (MML) para vincular objetivos estratégicos con actividades operativas, metas verificables e indicadores de desempeño que permitan medir el avance y los resultados alcanzados.

Con base en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como en lo establecido en los Lineamientos para el Diseño, Modificación y Eliminación de los Programas Presupuestarios del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Izúcar de Matamoros, Puebla, esta entidad fiscalizada determinó que las acciones contempladas en este programa contribuyen al fortalecimiento de la cultura del agua y al desarrollo sostenible del municipio.

Las acciones implementadas a través del programa están orientadas a fomentar la conciencia social respecto al cuidado del agua, promover prácticas responsables en su uso y fortalecer la participación ciudadana en la conservación del recurso hídrico. Asimismo, el programa impulsa el desarrollo de capacidades institucionales y la generación de mecanismos de difusión y educación ambiental que permitan consolidar una gestión hídrica sostenible. Estas acciones contribuyen a fortalecer la corresponsabilidad social en el cuidado del agua, promueven la participación comunitaria en la protección del medio ambiente y generan condiciones favorables para mejorar la sostenibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población del municipio.

PROBLEMA PÚBLICO

El programa atiende la problemática asociada al uso ineficiente del agua y a la limitada cultura de cuidado del recurso hídrico entre la población del municipio de Izúcar de Matamoros.

Esta situación se origina principalmente por la falta de conciencia ciudadana respecto al valor estratégico del agua, la escasa participación social en su conservación y la limitada implementación de acciones permanentes de educación y sensibilización ambiental. Como consecuencia, se presentan patrones de consumo poco responsables que incrementan la presión sobre el sistema de abastecimiento y afectan la sostenibilidad del servicio.

La problemática también se relaciona con la falta de continuidad en las campañas de concientización, la ausencia de mecanismos sistemáticos de evaluación del impacto de las acciones educativas y la limitada articulación de estrategias institucionales orientadas a fortalecer la cultura del agua.

En este contexto, el problema público no se limita únicamente a la disponibilidad del recurso hídrico, sino que se vincula directamente con la necesidad de generar cambios culturales en la población que promuevan el uso responsable del agua y fortalezcan la corresponsabilidad social en su gestión.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del programa está conformada por las y los habitantes del municipio de Izúcar de Matamoros, usuarios actuales y potenciales de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento proporcionados por el SOSAPAMIM.

El programa busca impactar de manera transversal a distintos sectores de la población, particularmente a:

- Niñas, niños y jóvenes en instituciones educativas del municipio.
- Usuarios domésticos del servicio de agua potable.
- Comunidades con mayor vulnerabilidad en materia de acceso y uso eficiente del agua.
- Personal del propio organismo operador involucrado en la gestión del recurso hídrico.

El programa incorpora un enfoque de igualdad sustantiva, garantizando que las acciones de concientización y educación ambiental promuevan el acceso equitativo a la información, la participación comunitaria y el ejercicio pleno de los derechos humanos en materia ambiental.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

La estrategia de intervención del programa se basa en el desarrollo de acciones de educación ambiental, difusión institucional y participación social orientadas a fortalecer la cultura del agua y promover el uso responsable del recurso hídrico.

Para ello se implementan diversas acciones que incluyen campañas informativas, actividades educativas en instituciones escolares, difusión de contenidos en medios digitales, generación de materiales didácticos y establecimiento de alianzas con instituciones públicas, privadas y sociales para ampliar el alcance de las iniciativas de concientización.

Asimismo, el programa contempla el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la capacitación del personal del organismo operador en temas relacionados con sostenibilidad ambiental, gestión hídrica y cultura del agua, lo que permite mejorar la implementación de estrategias educativas y fortalecer la relación del organismo con la comunidad. Estas acciones buscan generar cambios graduales en los hábitos de consumo de la población, fortalecer la corresponsabilidad social en el cuidado del agua y consolidar una cultura ambiental orientada a la sostenibilidad del recurso hídrico en el municipio.

PRESUPUESTO

El comportamiento financiero del Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable" durante el ejercicio fiscal 2025 fue el siguiente:

Concepto	Monto (MXN)
Presupuesto Aprobado	\$13,810,000.00
Presupuesto Modificado	\$1,255,356.92
Presupuesto Devengado	\$1,040,522.50
Presupuesto Ejercido	\$1,040,522.50

El análisis detallado del comportamiento presupuestal y de la eficiencia del gasto público será desarrollado en el apartado correspondiente de la presente evaluación.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El programa se encuentra alineado al:

Eje 02. Trabajando con Sostenibilidad Territorial y Cuidado al Medio Ambiente para el Futuro

Objetivo: Desarrollar y modernizar la infraestructura municipal para mejorar la conectividad, los servicios básicos y la calidad de vida de las comunidades, priorizando las zonas rurales y las áreas más vulnerables del municipio.

Estrategia: Diseñar e implementar un plan integral de desarrollo de infraestructura y ordenamiento territorial que priorice el acceso equitativo a servicios básicos y la planificación sostenible del crecimiento urbano.

Línea de Acción: 2.1 Establecer programas de mejora y ampliación de la infraestructura básica en comunidades vulnerables, priorizando el acceso al agua potable, drenaje, electrificación y caminos rurales.

La alineación demuestra que las acciones orientadas a promover el uso responsable del agua contribuyen al fortalecimiento de los servicios básicos y al desarrollo sostenible del municipio.

ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SOSAPAMIM

El programa se vincula con el:

Eje: Promoción de la cultura del agua y consolidación del desarrollo hídrico sostenible

Objetivo: Impulsar una ciudadanía corresponsable, informada y comprometida con el cuidado y uso eficiente del agua mediante el fortalecimiento de la cultura del agua como eje transversal del desarrollo sostenible.

Estrategia: Diseñar e implementar programas de concientización, difusión, formación y vinculación comunitaria que promuevan el uso responsable del agua, el respeto al ambiente y la participación activa de la sociedad.

Líneas de Acción:

- Difundir de forma mensual mensajes educativos sobre cultura del agua.
- Promover acciones en escuelas sobre el manejo responsable del agua.
- Utilizar tecnologías digitales para difundir prácticas de ahorro y reúso.
- Crear materiales didácticos dirigidos a distintos grupos de la población.
- Impulsar alianzas interinstitucionales para promover el cuidado del medio ambiente.
- Capacitar al personal del organismo en sostenibilidad y desempeño institucional.
- Incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en las campañas.
- Evaluar anualmente el impacto de las acciones de cultura del agua.

Esta alineación fortalece el enfoque institucional de sostenibilidad hídrica y participación social en la gestión del recurso.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El programa se vincula con el:

Eje: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible

Objetivo 4.1.1: Mejorar el bienestar socioambiental.

Estrategia 4.1.1.2: Gestión y uso responsable de los recursos naturales.

Líneas de Acción:

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

- Promover un uso eficiente y consciente del agua para evitar el desperdicio.
- Operar políticas y medidas que fomenten la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Indicador Estatal: Índice de Bienestar Socioambiental.

La alineación evidencia que el programa municipal contribuye al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental mediante acciones orientadas a la conservación del recurso hídrico y la promoción de una cultura ambiental responsable.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS

El análisis del cumplimiento de metas del Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable" correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), se realizó con base en la revisión de reportes institucionales, informes de actividades, evidencias documentales, materiales de difusión, registros administrativos, bitácoras de seguimiento, documentación técnica y medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La revisión del seguimiento físico de las acciones programadas permite observar que las actividades contempladas en el programa se ejecutaron conforme a la planeación establecida, desarrollándose acciones de difusión, sensibilización ambiental, generación de materiales educativos, vinculación con instituciones educativas y fortalecimiento de procesos de planeación institucional.

Derivado de lo anterior, se identifica que las metas establecidas en los distintos niveles de intervención del programa fueron atendidas mediante la ejecución de acciones de concientización ciudadana, promoción ambiental, fortalecimiento de capacidades institucionales y desarrollo de instrumentos de planeación y evaluación que contribuyen a consolidar una cultura del agua en el municipio.

Estas acciones permitieron mantener la operación del programa bajo un enfoque de gestión para resultados, vinculando las actividades operativas con los objetivos estratégicos definidos en la MIR.

CUMPLIMIENTO DE COMPONENTES

El programa se estructura en dos componentes estratégicos orientados a la promoción de la cultura del agua y al fortalecimiento de los procesos de planeación institucional.

No.	Componente	Meta Programada	Meta Alcanzada	% Cumplimiento
1	Cultura y cuidado del agua en las y los ciudadanos de Izúcar de Matamoros	100% de acciones programadas	100% de acciones realizadas	100%
2	Planeación implementada	100% de acciones programadas	100% de acciones realizadas	100%

El **Componente 1** se orientó a desarrollar acciones de sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, mediante campañas informativas, generación de materiales didácticos, difusión digital, visitas escolares y acciones de colaboración con diversos sectores de la sociedad.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Por su parte, el **Componente 2** se enfocó en el fortalecimiento de los procesos de planeación, evaluación y control institucional mediante la elaboración de programas presupuestarios, la integración del Plan Anual de Evaluación, el impulso de acciones de capacitación institucional y el seguimiento al Marco Integrado de Control Interno.

La ejecución de ambos componentes permitió articular acciones de cultura ambiental con procesos de fortalecimiento institucional, contribuyendo a mejorar la gestión del recurso hídrico desde una perspectiva educativa, administrativa y de sostenibilidad.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

Las actividades operativas del programa se desarrollaron conforme a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, implementándose acciones permanentes de difusión, sensibilización y fortalecimiento institucional.

COMPONENTE 1

Acciones de promoción de la cultura del agua

No.	Actividad	Meta Programada	Meta Alcanzada	% Cumplimiento
1.1	Difusión sobre cultura del agua	12 seguimientos mensuales	12 seguimientos realizados	100%
1.2	Difusión sobre medio ambiente y desarrollo sustentable	12 seguimientos mensuales	12 seguimientos realizados	100%
1.3	Promoción del uso responsable del agua mediante TIC	12 seguimientos mensuales	12 seguimientos realizados	100%
1.4	Generación de recursos didácticos para concientización	12 acciones de seguimiento	12 acciones realizadas	100%
1.5	Visitas escolares de sensibilización	12 seguimientos mensuales	12 seguimientos realizados	100%
1.6	Gestiones de colaboración con sectores público y privado	12 seguimientos mensuales	12 seguimientos realizados	100%

Las actividades desarrolladas permitieron ampliar la difusión de mensajes de concientización ambiental, fortalecer la educación hídrica en instituciones educativas y promover la participación social en el cuidado del agua.

COMPONENTE 2

Acciones de planeación y fortalecimiento institucional

No.	Actividad	Meta Programada	Meta Alcanzada	% Cumplimiento
2.1	Elaboración de Programas Presupuestarios	1 programa	1 programa elaborado	100%

No.	Actividad	Meta Programada	Meta Alcanzada	% Cumplimiento
2.2	Elaboración del Plan Anual de Evaluación	1 plan	1 plan elaborado	100%
2.3	Promoción de la no violencia contra niñas y mujeres	12 acciones de seguimiento	12 acciones realizadas	100%
2.4	Capacitación al personal en temas de desempeño	4 capacitaciones	4 capacitaciones realizadas	100%
2.5	Seguimiento al Marco Integrado de Control Interno	12 seguimientos mensuales	12 seguimientos realizados	100%

Las actividades de este componente fortalecieron los procesos de planeación institucional, evaluación del desempeño, capacitación del personal y control interno del organismo operador.

ANÁLISIS POR NIVEL DE LA MIR

Nivel Actividad: Las actividades programadas fueron ejecutadas conforme a los calendarios establecidos en la MIR, observándose congruencia entre las metas programadas y las acciones realizadas. Los medios de verificación documentales permiten acreditar la ejecución de campañas de difusión, acciones educativas, generación de materiales didácticos, visitas escolares, capacitación institucional y seguimiento a procesos de planeación y control interno.

Nivel Componente: Los componentes del programa permitieron articular acciones de cultura ambiental con procesos de fortalecimiento institucional, generando condiciones favorables para promover el uso responsable del agua y mejorar la gestión del recurso hídrico en el municipio.

Nivel Propósito: Las acciones implementadas contribuyen a fortalecer la conciencia social sobre el uso responsable del agua y a consolidar procesos institucionales orientados a mejorar la gestión del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Nivel Fin: El programa contribuye a promover una cultura del agua entre la población del municipio de Izúcar de Matamoros, fortaleciendo la participación social en el cuidado del recurso hídrico y apoyando el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, relativo a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible.

Derivado del análisis efectuado, el Programa Presupuestario “**Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable**” presenta:

- **Cumplimiento programático de metas establecidas en la MIR.**
- **Implementación de acciones permanentes de educación ambiental.**
- **Fortalecimiento de procesos institucionales de planeación y evaluación.**
- **Evidencia documental suficiente para acreditar la ejecución de actividades.**
- **Contribución al fortalecimiento de la cultura del agua en el municipio.**

En términos generales, el desempeño del programa refleja una adecuada implementación de acciones orientadas a la concientización ciudadana y al fortalecimiento institucional del SOSAPAMIM, contribuyendo a promover el uso responsable del recurso hídrico y a consolidar una gestión sostenible del agua en el municipio de Izúcar de Matamoros.

ANÁLISIS DE BRECHAS DE CUMPLIMIENTO

El análisis de brechas del Programa Presupuestario “Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), se realiza bajo el enfoque metodológico del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), considerando la comparación entre metas programadas y metas alcanzadas en cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la consistencia entre la ejecución física de actividades, el desempeño financiero y la contribución al logro de los objetivos estratégicos del programa.

Derivado del análisis cuantitativo efectuado, se identifica que las actividades programadas fueron ejecutadas conforme a los calendarios establecidos en la MIR, registrándose un nivel de cumplimiento operativo del 100% en las actividades y componentes, particularmente en acciones de difusión sobre cultura del agua, campañas de sensibilización ambiental, generación de materiales didácticos, visitas a instituciones educativas, gestiones de colaboración interinstitucional y acciones de fortalecimiento institucional vinculadas a procesos de planeación y evaluación.

Asimismo, el comportamiento presupuestal del programa muestra congruencia entre los recursos devengados y ejercidos, lo que evidencia disciplina administrativa en la ejecución del gasto público conforme al presupuesto disponible. No obstante, bajo criterios técnicos de evaluación del desempeño, la identificación de brechas no se limita a desviaciones porcentuales en el cumplimiento de metas, sino que también considera la relación entre el cumplimiento operativo del programa y la generación efectiva de valor público. En este sentido, se identifican las siguientes brechas estructurales:

I. Brecha entre cumplimiento operativo y medición de resultados estratégicos

Los indicadores definidos en los componentes y actividades del programa se orientan principalmente a medir el cumplimiento de acciones operativas relacionadas con la difusión de la cultura del agua, la generación de materiales de sensibilización ambiental, la realización de visitas escolares y la implementación de campañas de concientización dirigidas a la población.

Estos indicadores permiten verificar que las actividades programadas se realizaron conforme a la planeación establecida; sin embargo, se identifica una brecha metodológica en la medición del impacto estratégico de dichas acciones en los hábitos de consumo de la población y en el fortalecimiento de la cultura del agua en el municipio. En particular, el indicador del nivel Fin, orientado a medir la población beneficiada por campañas de concientización, permite cuantificar el alcance de las acciones implementadas, pero no necesariamente refleja cambios medibles en el comportamiento ciudadano respecto al uso eficiente del agua o en la reducción del desperdicio del recurso hídrico. Esta brecha no representa un incumplimiento programático, pero limita la capacidad evaluativa del programa para medir con mayor precisión su contribución efectiva al fortalecimiento de una cultura hídrica sostenible.

II. Brecha en la integración vertical de la MIR

El análisis metodológico de la Matriz de Indicadores para Resultados permite identificar que la coherencia horizontal entre las actividades y los componentes del programa se encuentra correctamente estructurada, ya que las acciones de difusión, sensibilización, generación de materiales didácticos y visitas escolares se vinculan de manera directa con el componente relacionado con la promoción de la cultura del agua.

No obstante, se identifica una brecha metodológica en la integración vertical entre los niveles de la MIR: Actividades → Componentes → Propósito → Fin.

En particular, el cumplimiento de acciones de difusión y sensibilización ambiental no necesariamente se traduce de manera inmediata en una mejora cuantificable en el indicador asociado al Propósito, el cual se vincula con la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con calidad y cantidad suficiente. La cadena lógica del programa es consistente desde una perspectiva conceptual; sin embargo, se identifica la oportunidad de fortalecer la trazabilidad de resultados mediante la incorporación de indicadores intermedios que permitan medir con mayor claridad la contribución de las acciones de cultura del agua al desempeño del sistema hídrico municipal.

III. Brecha en la sofisticación técnica de los indicadores

Los indicadores establecidos en la MIR utilizan fórmulas de medición estándar basadas en porcentajes de cumplimiento ($V1/V2 \times 100$), lo cual resulta adecuado para medir el avance en la ejecución de las actividades programadas.

Sin embargo, se identifica una brecha en la sofisticación técnica de los indicadores, ya que estos se enfocan principalmente en medir el cumplimiento administrativo de las acciones, sin incorporar variables que permitan evaluar el alcance real de las campañas de sensibilización, la participación ciudadana en actividades de cultura del agua o el impacto de las acciones educativas en la gestión sostenible del recurso hídrico. La incorporación de indicadores complementarios relacionados con el alcance de las campañas, el nivel de participación comunitaria y la interacción ciudadana en medios digitales permitiría fortalecer la medición del desempeño del programa y mejorar la evaluación de su impacto social.

IV. Brecha en análisis de desempeño financiero respecto a impacto institucional

El comportamiento financiero del programa refleja un ejercicio presupuestal congruente con las actividades ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, registrándose correspondencia entre los recursos devengados y ejercidos.

No obstante, se identifica una brecha técnica en la evaluación del desempeño financiero del programa respecto a su impacto institucional, ya que actualmente no se incorporan indicadores que permitan vincular de manera explícita el nivel de gasto en acciones de cultura del agua con los resultados obtenidos en términos de fortalecimiento de la conciencia ambiental, participación ciudadana o sostenibilidad hídrica. En este sentido, existe una oportunidad técnica para fortalecer el análisis del desempeño financiero mediante la incorporación de métricas que permitan evaluar la eficiencia relativa del gasto destinado a campañas de concientización y educación ambiental.

VALORACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE BRECHAS

El Programa Presupuestario “**Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable**” no presenta brechas cuantitativas de cumplimiento físico ni desviaciones operativas que comprometan su ejecución durante el ejercicio fiscal 2025.

Las brechas identificadas corresponden principalmente a aspectos **metodológicos y estratégicos** relacionados con el fortalecimiento del diseño programático y la evolución de los instrumentos de medición del desempeño.

En particular, las áreas de oportunidad identificadas se relacionan con:

- fortalecimiento de la medición de resultados estratégicos del programa
- mejora en la integración vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados
- evolución hacia indicadores de impacto social y participación ciudadana
- fortalecimiento del análisis del desempeño financiero respecto al impacto institucional

Estas brechas no afectan el cumplimiento de las metas programadas ni la ejecución de las actividades del programa durante el ejercicio fiscal 2025; sin embargo, representan oportunidades para robustecer el diseño metodológico del programa en ejercicios fiscales subsecuentes y fortalecer su alineación con los principios de Gestión para Resultados y evaluación del desempeño del sector público.

ANÁLISIS DE EFICIENCIA PRESUPUESTAL

El comportamiento financiero del Programa Presupuestario “Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable” durante el ejercicio fiscal 2025 fue el siguiente:

Concepto	Monto (MXN)
Presupuesto Aprobado	\$13,810,000.00
Presupuesto Modificado	\$1,255,356.92
Presupuesto Devengado	\$1,040,522.50
Presupuesto Ejercido	\$1,040,522.50

Del análisis comparativo entre el Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Ejercido se desprenden los siguientes elementos técnicos relevantes:

En primer término, la diferencia entre el Presupuesto Aprobado (\$13,810,000.00) y el Presupuesto Ejercido (\$1,040,522.50) representa una variación equivalente a \$12,769,477.50, lo que corresponde a un nivel de ejercicio del 7.53% respecto del presupuesto originalmente aprobado.

Esta diferencia presupuestal no obedece a cancelación de metas ni a incumplimiento de las actividades programadas, sino a la naturaleza operativa del programa, cuyas acciones corresponden principalmente a actividades institucionales de carácter educativo, informativo y de sensibilización social, las cuales son desarrolladas directamente por el personal del organismo operador como parte de sus funciones sustantivas.

Las actividades contempladas en el programa, tales como campañas de difusión sobre cultura del agua, generación de materiales de concientización, visitas a instituciones educativas, promoción del uso responsable del recurso hídrico, así como acciones de vinculación institucional y difusión ambiental, son ejecutadas principalmente mediante capacidades institucionales existentes, utilizando recursos humanos, materiales y tecnológicos ya disponibles dentro de la estructura operativa del SOSAPAMIM.

En este contexto, una parte importante de las acciones del programa se implementa a través del desempeño ordinario del personal adscrito al organismo operador, quienes realizan estas actividades dentro de sus funciones institucionales, por lo que el costo financiero directo del programa se ve mitigado al no requerir erogaciones adicionales significativas para su ejecución.

Esta característica institucional del programa permite que muchas de las acciones programadas se desarrollen mediante aprovechamiento de recursos existentes, tales como plataformas digitales institucionales, materiales informativos generados internamente, participación del personal en actividades educativas y colaboración con instituciones educativas y sociales del municipio. En consecuencia, el gasto ejercido refleja principalmente erogaciones complementarias asociadas a insumos específicos, materiales de difusión, actividades de

capacitación o apoyos logísticos, mientras que la mayor parte de las acciones operativas del programa se realizan mediante la estructura institucional del organismo operador.

Desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR), esta situación evidencia que el programa logra implementar sus actividades programadas mediante esquemas de optimización administrativa y aprovechamiento de capacidades institucionales, lo que permite mantener las acciones de promoción de la cultura del agua sin requerir un nivel elevado de gasto presupuestal.

En términos de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, el comportamiento observado refleja:

- **Aprovechamiento eficiente de los recursos humanos institucionales.**
- **Ejecución de acciones programáticas mediante funciones ordinarias del personal.**
- **Optimización del gasto público mediante uso de capacidades institucionales existentes.**
- **Correspondencia entre el gasto ejercido y las necesidades operativas reales del programa.**
- **Uso racional de recursos públicos en actividades de carácter educativo y preventivo.**

En consecuencia, el análisis justificativo permite concluir que el programa mantiene la implementación de sus acciones mediante un modelo operativo basado en capacidades institucionales internas, lo que reduce la necesidad de erogaciones adicionales y permite desarrollar actividades de cultura del agua bajo criterios de eficiencia administrativa y racionalización del gasto público.

Este comportamiento financiero constituye evidencia técnica ante instancias fiscalizadoras de que la ejecución del Programa Presupuestario 2025 se realizó bajo principios de economía, eficiencia y uso responsable del recurso público, manteniendo la continuidad de las acciones de concientización ciudadana sin generar presiones innecesarias sobre el presupuesto institucional.

En términos de desempeño financiero, el Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable" puede clasificarse con:

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y USO RACIONAL DEL RECURSO PÚBLICO.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Derivado del análisis integral del cumplimiento de metas, de la revisión de la consistencia metodológica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como del estudio del comportamiento presupuestal del Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable", correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se determinan los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora, con el propósito de fortalecer el diseño programático, robustecer la medición de resultados y consolidar la implementación del modelo de Gestión para Resultados en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros. Los presentes ASM deberán incorporarse en el proceso de planeación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2026, asegurando su formalización en la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como en la estructura programática institucional correspondiente.

ASM 1. Fortalecimiento de la medición de resultados estratégicos en la MIR

El análisis efectuado permitió identificar que los indicadores actualmente establecidos en la MIR del programa se concentran principalmente en la medición del cumplimiento de actividades operativas relacionadas con campañas de difusión, acciones de sensibilización y generación de materiales informativos sobre cultura del agua.

Si bien estos indicadores permiten verificar la ejecución de las acciones programadas, se identifica la necesidad de evolucionar hacia indicadores que permitan medir con mayor precisión el impacto social de las acciones de concientización, particularmente en relación con el cambio en los hábitos de consumo responsable del agua, el alcance de las campañas de cultura hídrica y el nivel de participación ciudadana en actividades de cuidado del recurso.

Para el ejercicio fiscal 2026 deberá realizarse una actualización técnica de la MIR que incorpore indicadores orientados a medir el alcance poblacional de las campañas de cultura del agua, el nivel de participación de instituciones educativas y sociales en las actividades de sensibilización, así como variaciones en la percepción ciudadana respecto al uso responsable del recurso hídrico. Esta adecuación permitirá fortalecer la integración vertical entre los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, garantizando mayor trazabilidad en la cadena de resultados del programa.

ASM 2. Integración del componente de planeación del recurso dentro del Programa Presupuestario

Derivado del análisis del diseño programático institucional, se determina que las acciones vinculadas a la planeación del recurso, programación presupuestal y seguimiento administrativo, actualmente integradas dentro del Programa Presupuestario "Planeación y Eficiencia en el Uso de los Recursos" (PP1), presentan una vinculación estratégica directa con las acciones de sostenibilidad hídrica y cultura del agua.

En consecuencia, para el ejercicio fiscal 2026 se recomienda la incorporación de un nuevo componente relacionado con la planeación y gestión eficiente del recurso hídrico dentro del Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable", a cargo de la Subdirección Administrativa.

La transferencia de este componente permitirá fortalecer la articulación entre la planeación institucional del recurso y las acciones de concientización ciudadana, generando mayor coherencia temática dentro del programa y evitando dispersión conceptual entre instrumentos programáticos.

Asimismo, esta integración permitirá que la planeación del recurso se vincule directamente con las estrategias de cultura del agua, contribuyendo a mejorar la estabilidad programática del presupuesto asignado al programa y reducir variaciones significativas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido. Esta adecuación deberá reflejarse en el anteproyecto presupuestal 2026 y en la actualización correspondiente de la MIR.

ASM 3. Fortalecimiento institucional de las estrategias de cultura del agua

El análisis del programa permitió identificar la oportunidad de fortalecer las estrategias institucionales orientadas a la promoción de la cultura del agua mediante el diseño de acciones de sensibilización más estructuradas, permanentes y sistemáticas.

Para el ejercicio fiscal 2026 se recomienda consolidar un programa integral de cultura del agua que incluya campañas educativas permanentes, fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas, difusión digital continua y mecanismos de vinculación con organizaciones sociales y sectores productivos del municipio. El fortalecimiento de estas acciones permitirá ampliar el alcance territorial de las campañas de concientización, incrementar la participación ciudadana en el cuidado del recurso hídrico y consolidar una cultura ambiental orientada a la sostenibilidad del agua en el municipio de Izúcar de Matamoros.

ASM 4. Implementación de un sistema de seguimiento y sistematización de actividades del programa

Se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento programático mediante la implementación, durante el ejercicio fiscal 2026, de herramientas institucionales que permitan sistematizar la información relacionada con las actividades de cultura del agua.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

La sistematización de registros de campañas de difusión, visitas escolares, materiales educativos generados y actividades de sensibilización permitirá mejorar la integración de evidencia documental, fortalecer la trazabilidad de las acciones implementadas y facilitar los procesos de seguimiento, evaluación del desempeño y fiscalización. Asimismo, la consolidación de estos registros permitirá mejorar la generación de información institucional para la toma de decisiones y fortalecer la transparencia en la ejecución del programa.

ASM 5. Fortalecimiento de la vinculación entre cultura del agua y sostenibilidad hídrica institucional

Se recomienda que, durante el ejercicio fiscal **2026**, el programa fortalezca la vinculación entre las acciones de cultura del agua y los resultados institucionales relacionados con la sostenibilidad del sistema de abastecimiento.

Para ello, se sugiere incorporar mecanismos de medición que permitan evaluar la contribución de las acciones educativas en aspectos como el uso responsable del agua, la reducción de desperdicio en el consumo doméstico y la participación ciudadana en acciones de cuidado del recurso hídrico. La integración de estos elementos permitirá fortalecer la relación entre las acciones de educación ambiental y la sostenibilidad del servicio de agua potable, contribuyendo a consolidar una **gestión hídrica más eficiente, participativa y sostenible** en el municipio.

DICTAMEN TÉCNICO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el análisis integral efectuado al Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable", correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros (SOSAPAMIM), y considerando la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cumplimiento físico de metas, la congruencia programático-presupuestal, la evidencia documental integrada y el comportamiento financiero del programa, se emite el presente Dictamen Técnico.

El programa presentó cumplimiento en la ejecución de los componentes y actividades establecidos en la MIR 2025, evidenciando seguimiento sistemático conforme al calendario programado y respaldo documental verificable mediante reportes institucionales, bitácoras de actividades, evidencias de campañas de difusión, materiales informativos, registros de visitas escolares, informes administrativos y documentación institucional vinculada a las acciones de cultura del agua.

En materia presupuestal, el comportamiento financiero mostró disciplina administrativa, racionalización del gasto y aprovechamiento de capacidades institucionales, observándose correspondencia entre las acciones implementadas y los recursos ejercidos. El análisis entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido permitió identificar que gran parte de las actividades del programa se desarrollan mediante funciones institucionales realizadas por el personal del organismo operador, lo que permite mitigar el gasto directo del programa sin afectar la ejecución de las acciones programadas.

Esta característica institucional permite que las campañas de difusión, acciones educativas, promoción ambiental, generación de materiales informativos y actividades de sensibilización ciudadana se realicen mediante el aprovechamiento de recursos humanos, tecnológicos y administrativos existentes, manteniendo la continuidad de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura del agua en el municipio.

Desde el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el programa demuestra coherencia operativa en la implementación de acciones de educación ambiental y concientización social orientadas a promover el uso responsable del recurso hídrico, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura del agua y al desarrollo sostenible del municipio de Izúcar de Matamoros.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

A nivel Propósito y Fin, el programa contribuye a la promoción de prácticas responsables en el uso del agua, fortaleciendo la participación ciudadana en el cuidado del recurso hídrico y apoyando el desarrollo de una cultura ambiental orientada a la sostenibilidad del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

No se identificaron brechas de incumplimiento físico ni desviaciones operativas que comprometan la ejecución del programa durante el ejercicio fiscal evaluado. Las áreas de oportunidad detectadas se relacionan principalmente con el fortalecimiento metodológico de la MIR, la mejora en la medición del impacto social de las campañas de cultura del agua y la integración programática de acciones de planeación del recurso hídrico, mismas que han sido integradas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio fiscal 2026. En consecuencia, y con base en la evidencia analizada, el Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable" se dictamina con:

DESEMPEÑO SATISFACTORIO, CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO Y USO RACIONAL DEL RECURSO PÚBLICO.

El presente dictamen se emite para efectos de evaluación del desempeño, mejora continua institucional y fortalecimiento del modelo de Gestión para Resultados en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros.


ANEXOS DOCUMENTALES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación del Programa Presupuestario "Fomento de Cultura del Agua y Desarrollo Sustentable", ejercicio fiscal 2025 del SOSAPAMIM, se integran al presente informe los anexos documentales que contienen la evidencia que sustenta el análisis realizado.

Dichos anexos corresponden a los medios de verificación, entre los que se encuentran reportes de actividades, bitácoras de difusión institucional, evidencias gráficas de campañas de sensibilización, materiales educativos y de concientización ambiental, registros de visitas a instituciones educativas, reportes administrativos, documentación institucional y registros de seguimiento de acciones de cultura del agua.

La documentación anexa permite acreditar el cumplimiento de metas, la ejecución de actividades y la congruencia entre el avance programático y el ejercicio financiero del programa evaluado, quedando disponible para efectos de revisión por parte de las instancias de control interno, auditoría y fiscalización correspondientes.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN


Richard Steve Silva Guevara
Contralor Interno

Realizó




SOSAPAMIM
CONTRALORÍA


Irazema de los Angeles Saliano
González
Subdirectora Administrativa



SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVO


Paul Rodríguez Cabrera
Director General

Autorizó



DIRECCIÓN
GENERAL